Contrato No. 7 /2016

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Abog. Delia Ramírez con Cédula de Identidad N° 4.090.967, y el Secretario General Prof. Alejandrino Estigarribia denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la empresa ARTECON CON RUC 3415519-8, domiciliado en República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barreiro Dávalos,** con C.I.Nº 3.415.519 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN LA ESCUELA *BASICA Nº 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN LA ESCUELA *BASICA Nº 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	520	30	03	15	122.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **317.755.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2016, convocado por la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 227 /2.016

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON ★ Secretaría General ★

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON ★ INTENDENCIA ★

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCION DE UNA MURALLA EN LA PLAZA HEROES DEL CHACO

		Preparación de la Obra.				
	72131601-002	a- Limpieza y Preparación del terreno.	m^2	96	3.800	364.800
	72131601-002	c- Replanteo.	m^2	96	4.000	384.000
	72131601-003	Excavación y	m^3	20	35.000	700.000
	72131601-003	Relleno	M^3	30	90.000	2.700.000
		SUB TOTAL				**4.148.800**
		Estructura resistente				
	72131601-04	a- Zapatas pilares de H° A°.	m^3	3	2.200.000	6.600.000
	72131601-04	b- pilar de H° A°.	m^3	3	2.224.000	**6.672.000**
	72131601-04	c- Viga de H° A° para fundación	ml	59	120.000	**7.080.000**
		SUB TOTAL				**20.352.000**
		Albañilería				
	72131601-003	Mampostería de nivelación 0,20	m^2	19	140.000	2.660.000
	72131601-003	Aislación hidriof. Horizontal	ml	40	25.0000	1.000.000
	72131601-003	Mampostería de elevación 0,15	m^2	170	115.000	19.550.000
	72131601-003	Revoque 1capa filtrado 1 cara	m^2	170	18.000	3.060.000
	72131601-009	Contrapiso de Cascote esp. De 8cm	m^2	102	31.000	3.162.000
	72131601-009	Piso Calcáreo o esmaltado	m2	102	70.000	7.140.000

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Della A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD JOSE FALCON * INTENDENCIA *

	72131601-005	Zócalos Calcáreo o esmaltado	ml	60	19.000	1.140.000
	72131601-007	Envarillado s/ aberturas	ml	20	160.000	3.200.000
	72131601-010	Puerta Placa c/ marcos y acces	m^2	3.80	500.000	**1.900.000**
	72131601-010	Puerta Tablero / marcos y acces	m^2	5.00	125.000	**625.000**
	72131601-010	Ventana Tipo Balancín c/ vidrio	m^2	8.00	350.000	**2.800.000**
	72131601-009	Mesada de Mat. Azulejada c/ pileta	ml	5.00	500.000	**2.500.000**
	72131601-007	Techos de tejas.	m^2	110	130.000	**14.300.000**
		SUB TOTAL				**63.037.000**
		PINTURAS				
	72131601-012	De pared de visto a la silicona	gl	170	12.000	**2.040.000**
	72131601-012	De revoque al agua	m^2	170	9.500	**1.615.000**
	72131601-012	De puertas al barniz	m^2	18	9500	**171.000**
	72131601-012	De Balancín al Sintético	m^2	16	13.000	**208.000**
		SUB TOTAL				4.034.000
		INSTALACION ELECTRICA				
	72131601-001	Bocas de luz y tomas	un	28	210.000	**5.880.000**
	72131601-001	Tablero General	un	1	800.000	**800.000**
	72131601-001	Línea Monofásica 4mm	ml	40	31.000	**1.240.000**
	72131601-001	Llaves de puntos y tomas	un	15	70.000	**1.050.000**
		SUB TOTAL				**8.970.000**
		ARTEFACTOS LUMÍNICOS				
	72131601-001	De flúor de alto rendimiento	un	4	240.000	**960.000**
	72131601-001	De flúor de alto rendimiento	un	5	150.000	**750.000**
	72131601-001	Tubos fluorescentes 1x40	un	6	75.000	**450.000**
		SUB TOTAL				**2.160.000**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Della A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

		ISTALACION DE AGUA				
	72131601-011	Prov. De agua en cocina PVC ¾	ml	40	39.000	**1.560.000**
	72131601-011	Instalación Interna p/cocina lavatorio	gl	1	1.000.000	**1.000.000**
	72131601-001	Prov. Y coloc. De canillas girat. Crom.	un	4	200.000	**800.000**
	72131601-011	Desengrasador	un	1	420.000	**420.000**
	72131601-011	Pozo ciego	un	1	1.000.000	**1.000.000**
	72131601-011	Coloc. De lavatorio	un	2	496.520	**996.040**
		SUB TOTAL				5.773.040
		TOTAL GENERAL				108.474.840

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ciento ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO:

Se otorgara 30% de Anticipo a la Firma del Contrato y el 35% una vez recibida la Recepción Provisoria de la obra y el restante 35% una vez recibida la Recepción Final, previa presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañado de la factura y el certificado de Obras.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 30 de diciembre del 2.016

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

El plazo para la **recepción provisoria** es de 40 (CUARENTA) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) dias posteriores a la Recepción provisoria.

De todo lo actuado en la recepción provisoria y definitiva se labraran actas, que serán firmados por el Contratista y el personal asignado por el Contratante.

. El porcentaje del **fondo del reparo es de 5%** que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración y Finanzas - ***Municipalidad de José Falcón.-***

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Della A. Ramirez M.
Intendenta Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

59 inc c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón República del Paraguay a los 4 días del mes de noviembre de 2016

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * INTENDENCIA *

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

SERGIO RAMON BAREIRO D.
RUC: 3415519-8